



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0717-2024-R-UNE

Chosica, 11 de marzo del 2024

VISTO el Oficio N° 0118-2024-DIGA-UNE, del 29 de febrero del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM - DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL, establece, en su artículo 12°, lo siguiente: 12.1. La Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical (...);

Que con Resolución N° 3503-2023-R-UNE, del 13 de diciembre del 2023, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – SUTUNE, del 14 de noviembre del 2023 al 13 de noviembre del 2025;

Que mediante Oficio N° 011-SUTUNE-UNE-2024, del 18 de enero del 2024, el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes remite la relación de los integrantes para la conformación de la comisión de trato directo del pliego de reclamos;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía a la Rectora la propuesta para conformar la comisión de trato directo del pliego de reclamos del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la UNE – SUTUNE;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de trato directo para el Pliego de Reclamos 2025 del Sindicato Unitario de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - SUTUNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y tal como se detalla a continuación:

Funcionarios o directivos en representación de la Universidad:

1. Mtra. Rocío de Milagro CALLUPE CHÁVEZ	Presidenta
2. C.P.C. Alejandro Juan MAYHUIRE GALLEGOS	Miembro
3. Mg. Frank Jhonson MEJÍA MARTÍNEZ	Miembro
4. Mtra. Jenny Maricel ARMAS ZACARÍAS	Miembro
5. Abog. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA	Miembro
6. Lic. Adm. Honorato Jesús BARAHONA REYES	Miembro

Representantes del SUTUNE:

1. Sr. Máximo ASALDE ALDANA	Miembro
2. Sr. José Antonio TIPIANI ARAGONEZ	Miembro
3. Sr. Theodolo Alberto GUTIÉRREZ ESPINOZA	Miembro
4. Sr. Egberto Roberto QUISPE MELGAR	Miembro
5. Sr. Orlando Humberto MEDRANO REMENTERÍA	Miembro
6. Sr. José Luis RIMACHI MUÑOZ	Miembro

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora